República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar (26) veintiséis de noviembre del año dos mil veinte (2020)
sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ROBINSON ENRIQUE RUIZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO: 20001-31-05-004-2016-00198-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 28 de septiembre del año 2020, dentro del presente proceso, consistente en CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha y procedencia conocida. Se imponen costas al recurrente. Las agencias en derecho contra Colpensiones y a favor del demandante, se fija en la suma de un (1) salario mínimo legal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f2308ae1b799534121d7f173d4f85d16eabf1d99e8bae099afe41f839dbccfc

Documento generado en 26/11/2020 04:21:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica